

[Redacted] 177
[Redacted] 8
[Redacted]

Pregunta

¿Cual Javier?

Respuesta

Javier, es el que salió ahorita,

Pregunta

El Director de Aprehensiones,

Respuesta

Si, si el que salió,

Pregunta

Entonces le dijo su compañero [Redacted] parecer, el comandante [Redacted]

~~178~~

Respuesta

Ya habló Javier creo que ya hablo con su comandante y eso fue todo, ya nos venimos el no se si haría un oficio o un informe por escrito no se o nada más sería vía telefónica pero nada más,

Pregunta

Quando usted sale, vamos a ubicarnos en un solo punto, usted llega, entra al hotel, dice que se sale y de [Redacted] se retira ¿como cuantos Elementos Policiacos y del Ejército vio usted ahí?

Respuesta

De la Municipal si, había varios.

Pregunta

Numero aproximado,

Respuesta

Le calculo que serian como unos 12

Pregunta

¿Y del Ejército?

Respuesta

Del Ejército no puedo decirle, nada mas vi dos, tres y nada más,

Pregunta

De la Preventiva?

Respuesta

No, Preventiva no vi,

Pregunta

Hasta ahora me entero del Grupo de Reacción. Pero ¿los de la FEPAR llegaron ellos, conoce a los de la FEPAR?

Respuesta

Si los conozco, no había nadie,

Pregunta

¿De reacción?

Respuesta

Aquí nombramos reacción de robos, homicidios, No yo no vi a nadie ahí de la FEPAR, no había nadie de grupo de reacción inmediata tampoco, nada mas yo y Abel, los únicos.

Pregunta

¿Las patrullas de reacción como son?

Respuesta

Así un grupo como tenemos camionetas, antes tenían los coches rotulados que decían policía ministerial, esas patrullas las ocupábamos para hacer reacción porque estaban rotuladas, tenían sus torretas, entonces las ocupábamos para hacer reacción, pero como se fueron descomponiendo y ya no hubo mantenimiento se fueron almacenando, entonces ya agarrábamos a ver comandante de homicidios una camioneta para reacción y ya proporcionaba yo una camioneta de las blancas que tenemos de las pick up.

Pregunta

¿Y dos elementos?

Respuesta

Y dos elementos exacto, y robos cuando le tocaba, ponian dos de cada grupo, de mi grupo 2, ya después fue cuando ya dijeron se va a hacer reacción inmediata, pero se van a juntar los compañeros aprehsiones, antisequestros, delitos sexuales, robos, homicidios entonces ahí ya hacíamos que se puede decir unos 10, 12 compañeros pero iban de diferentes grupos,

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
REPUBLICA MEXICANA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA
COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
UNIDAD DE ATENCION Y ASISTENCIA
OPERATIVA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

178
179

Pregunta Por ejemplo ¿el 24 de mayo existía todavía el grupo de reacción o ya era de reacción inmediata?

Respuesta No me acuerdo si existía, no creo que todavía se trabajaba por parejas, o sea por grupos,

Pregunta ¿Y su Segundo [REDACTED] el 24?

Respuesta No, supongo, no,

Pregunta ¿Estaba usted de guardia ese día, avisó que se iba a ausentar?

Respuesta No

Pregunta Abel, cuando se reporta con la superioridad y dice que son elementos de Chiapas, les informó que usted estaba acompañándolo en la encomienda que le habían dado?

Respuesta Parece que si

Pregunta Estamos hablando que la superioridad ¿era Camarena? [REDACTED]

Respuesta No, era el comandante Pedro,

Pregunta Oiga, y por ejemplo usted vio en aquel lugar a elementos que estuvieran adscritos a la Subdirección de Valles y Centrales,

Respuesta No, mire de lo único que yo me acuerdo nada más es que había elementos del Ejército y Municipales nada más, de entrada, Abel entró habló con los de la administración, yo me fui al estacionamiento vi lo que había y ya después pero que será minutos salió Abel y me dice vamos compa son compañeros que vienen de Chiapas, a bueno le dije y eso fue todo.

Pregunta ¿Y platicaron ustedes con los de la Municipal?

Respuesta No, no al menos yo no platique, ni Abel, no me di cuenta, nada más Abel habló con lo que es la gente de la recepción, si les habló a dos tres no, que paso compa y nada y ya nos salimos, pero eso fue todo, fue rápido,

Pregunta ¿En aquellos tiempos usted tenía sus oficinas en los Pinos?

Respuesta Si, ahí están,

Pregunta ¿Existe área de detención aquí en los Pinos?

Respuesta No,

Pregunta ¿Las áreas de detención establecidas aquí en la Procuraduría donde se localizan?

Respuesta Pues cuando hay un detenido los turna la Policía, aquí en la Experimental, donde esta la Dirección, ahí donde esta la guardia ahí es donde llegan los detenidos todos, pero aquí no aquí son comandancias nada más,

Pregunta Al día siguiente del operativo salió una noticia en los periódicos se enteró de esa nota periodística, y después de esa nota periodística siguieron apareciendo otras mas en las que el EPR hace manifestaciones de que fueron detenidos dos elementos



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
REALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

EXP. 2007/3565/1/Q

179
540
250

Respuesta Eso yo lo supe, pero después, yo no les di importancia, porque es como de repente nos dicen: "este alguna vez a mi me dijeron, ¿oye sabes que, pues cuantos tienes", así rápido digo, pues tengo tres, cuatro, pues jálátelos dice viene un carro de tal lugar porque viene una persona que mató en tal lugar y va a pasar acá y viene en un taxi número tal, entonces cuantos hay y ya,

180

Pregunta ¿Usted declaró ante el Ministerio Público de la Federación?

Respuesta No para nada, lo único que sé, es que a Abel creo que lo citaron,

Pregunta ¿Bueno y cuando se entero usted que desaparecieron los del EPR.?

Respuesta Por las noticias, radio, pero eso ya fue posterior,

Pregunta ¿Una fecha por ejemplo?

Respuesta No, no le puedo decir fecha,

Pregunta Vio usted que esas personas fueran ingresadas aquí en las instalaciones de la Procuraduría?

Respuesta No, yo nunca supe ni quienes eran, ni nada, nada le digo que eso yo lo tome como, decir fue un ratero viene en un taxi con este número, si lo ves paralo porque viene de nada mas pero no,

Pregunta ¿Daniel Camarena Flores, entonces Director de la Policía Ministerial en esa época tenía una Subdirección Técnica Administrativa a cargo del licenciado [REDACTED]?

Respuesta Si, [REDACTED]

Pregunta Una Subdirección Operativa a cargo Hernández,

Respuesta Si,

Pregunta ¿A su vez la Subdirección Operativa tenía a su mando la Dirección de Aprehensiones?

Respuesta Si claro, el comandante Pedro Hernández, era el comandante de operativo de todas, no nada más exclusivamente de Aprehensiones de todo, manda a todo el Estado

Pregunta Y por ejemplo en aquella época, también la Subdirección Operativa, o sea [REDACTED] el Grupo de Reaccion o de Reaccion Inmediata?

Respuesta Pues casi el que lo manejaba era el Supervisor General, él era el que nos turnaba y nos decía a ver, cuantos son los de homicidios aquí están, a ver cuantos son los de robos aquí están y ya, pero el era el Supervisor, él que se hacia cargo de lo que era,

Pregunta [REDACTED]

Respuesta Si, Y se encuentra todavía el a cargo? O ya esta otra persona?

Pregunta Si

Respuesta Si

Pregunta Todavía esta el a cargo?

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

Respuesta Yo pienso que si es que yo estoy alejado ahorita no me he ubicado, bien acá, pero se que si esta en la FEPAR,

Pregunta **Perfecto, quiere aclarar usted algo mas manifestar algo más.**

Respuesta No nada, pues eso es todo.

Pregunta **Y cuando le dijeron que eran elementos de Chiapas? su compañero Abel, lo investigó?**

Respuesta No, según ahí en la recepción le dijeron que eran compañeros de Chiapas, pero el reporta que le dijeron que eran compañeros de Chiapas, y ya dice bueno no hay nada vámonos y nos venimos y seguimos trabajando normal, pero le digo no, la verdad no, yo no le puse mucho interés, porque a veces uno dice son compas, y ya, nada más. Pero ahora ya cualquier cosa hay que anotar y tomar nota, Son cosas que a veces vuelven.

Pregunta **Oiga y el comandante**

Respuesta ¡Ah! Claro que si,

Pregunta **El habrá ido al operativo, lo vio usted por allá?**

Respuesta Yo ya le mencioné quienes nada más fuimos, Abel y yo, nada más y el chofer que no recuerdo quien era.

Pregunta **Luego, lo reportó como desaparecido**

Respuesta Si, era el comandante de la guardia, de la Experimental, de ahí pues lo levantaron y hasta ahorita no sabemos ni en donde esta, el comandante Corro era un buen comandante, trabajó muy bien, yo lo respetaba mucho, era un buen comandante, exigente pero si trabajaba, en lo que es funciones de trabajo era muy eficiente.

Hacemos constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.

DAMOS FE.

VISITADOR ADJUNTO

Vo. Bo.
EL DIRECTOR DE AREA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD,
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO DE DESAPARECIDAS

CERTIFICACIÓN.

181

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a once de junio de dos mil
[Redacted] ante del Ministerio Público
de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación De
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de
Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de La Procuraduría
General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo
primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de
asistencia que al final firman y dan fe: -----

182



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

----- CERTIFICA -----

--- Que el presente cuadernillo en copia fotostática, constante de 249 fojas
útiles, es reproducción exacta de las constancias que integran el expediente
de investigación llevado a cabo por la Comisión Nacional de los Derechos
Humanos en relación a la desaparición de los señores EDMUNDO o
ANDRÉS REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO o GABRIEL
ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ; en el entendido que dichas documentales
fueron obtenidas de diferentes tomos y con el folio con que aparecen en los
mismos, de tal manera que corresponden al **TOMO 1**, las siguientes fojas:
0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020,
0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029; **TOMO 2**: 0130,
0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141; 0284,
0285, 0286, 0287, 0288, 0289, 0290; **TOMO 3**: ninguna foja; **TOMO 4**: 2090,
2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102,
2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114,
2115, 2116, 2117, 2118; **TOMO 5**: 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297,
2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309,
2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316; **TOMO 6**: 3036, 3037, 3038,
3039, 3040, 3041, 3042, 3043, 3044; 3391; **TOMO 7**: 3592; **TOMO 8**: 4414,
4415, 4416, 4417, 4418, 4419, 4420, 4421, 4422, 4423, 4424, 4425, 4426,
4427; **TOMO 9**: ninguna foja; **TOMO 10**: ninguna foja; **TOMO 11**: ninguna
foja; **TOMO 12**: 7050, 7051, 7052, 7053, 7054, 7055, 7056, 7057, 7058,
7059, 7060, 7061, 7062, 7063, 7064, 7065, 7066, 7067, 7068, 7069, 7070,



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

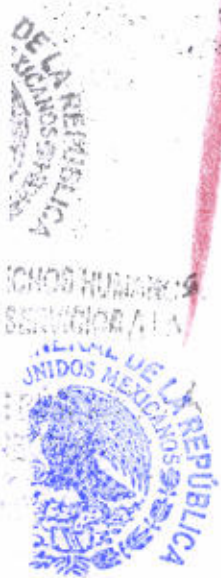


7071, 7072, 7073, 7074, 7075, 7076, 7077, 7078, 7079, 7080, 7081, 7082,
 7083, 7084, 7085, 7086, 7087, 7088, 7089, 7090, 7091, 7092, 7093, 7094,
 7095, 7096, 7097, 7098, 7099, 7100, 7101, 7102, 7103, 7104, 7105, 7106,
 7107, 7108; 7142, 7143, 7144, 7145, 7146, 7147, 7148, 7149; 7158, 7159,
 7160, 7161, 7162; 7230, 7231; **TOMO 13:** 7292, 7293, 7294, 7295, 7296,
 7297; 7302, 7303, 7304, 7305, 7306, 7307, 7308, 7309, 7310, 7311, 7312,
 7313, 7314, 7315, 7316, 7317, 7318, 7319, 7320, 7321, 7322, 7323, 7324,
 7325, 7326, 7327, 7328, 7329, 7330, 7331, 7332, 7333, 7334, 7335, 7336,
 7337, 7338, 7339, 7340, 7341, 7342, 7343, 7344, 7345, 7346, 7347, 7348,
 7349, 7350 y 7351. Documentos que tuve a la vista de conformidad con lo
 dispuesto por el diverso precepto 208 del Código Adjetivo antes invocado. --

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 DE DELINCUENCIA
 UNIZADA
 CA EN INVESTIGACIÓN
 MO Y TRAFICO DE ARMAS



DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 UNIDAD.
 ZADA DE BÚSQUEDA DE
 SAPARECIDAS

184
184
185

DECLARACIÓN DE PEDRO FIGUEROA ALVARADO.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del veintidós de junio de dos mil doce, ante el Licenciado [REDACTED]

Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, sita en Séptima Privada de Aldama Sur número doscientos tres de San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, comparece la persona que se identifica con [REDACTED]

S. N. P. G. R.
[Handwritten signature]

[REDACTED]

quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial; bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionada al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de la población de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, y vecino de San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, con domicilio en avenida Amapolas número tres de la segunda Sección; con celular número 0449511499012; estado civil casado con la señora Yolanda Santiago Castellanos; cuento con la edad de cincuenta años ya que nací el día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y dos; con instrucción Secundaria y de ocupación Agente Estatal de Investigación, identificándose con credencial para votar con fotografía número 0778026604977, expedida a mi favor por el Instituto Federal Electoral; se hace constar que en dicha documental aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento se

DE LA REPUBLICA
DE INVESTIGACION
EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
CALIZADA EN
OAXACA



A DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. En seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se hace saber al compareciente que puede declarar asistido de un abogado nombrado por él, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no es necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante el motivo de su comparecencia, además los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, de los cuales le resulta cita, por lo que examinado en relación a esos hechos: -----



----- D E C L A R A : -----

- Que comparezco voluntariamente ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, para manifestar lo que me consta en relación a los acontecimientos que se investigan, por lo que primeramente deseo señalar, que ingresé a la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, el día uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, y he estado asignado en diferentes lugares, tales como el Quinto grupo de Guardias, con el comandante Salinas Salinas; en el Grupo de Aprehensiones, con el comandante Pedro Hernández Hernández; la Base de Operaciones Mixtas en Santiago Ixtlayutla, Santiago Jamiltepec; grupo de investigaciones de San José Cosolapa, Tuxtepec, además en Teotitlán de Flores Magón, Ixtlán de Juárez al mando del jefe de grupo Rodrigo Peralta Mejía; comandancia regional de Santo Domingo Tehuantepec, al mando del comandante Rafael Vásquez Tadeo; y sin recordar la fecha exacta, pero al parecer fue a principios de mayo de dos mil siete, fui comisionado al Cuarto grupo de Guardias de la Policía Ministerial del Estado, con oficinas en el sótano del edificio que ocupaba la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicado en avenida Luis Echeverría sin número de la colonia La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, primero al mando del comandante Zenón Mijangos Martínez, pero pocos días después se quedó como encargado Sigismundo

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED] este grupo estaba conformado con aproximadamente cuarenta elementos que daban servicio de seguridad a diferentes áreas, entre los que se encontraban las puertas del edificio de la Procuraduría y el área de "separos" lugar donde eran internados los detenidos; que mis actividades en el área de separos eran las de recibir los detenidos que eran llevados a ese lugar, además registrarlos en un libro que estaba a mi cargo también; siendo de esta forma en que sin recordar la fecha exacta pero fue como por el día veinticinco o veintiséis de mayo de dos mil siete, cuando recibí la guardia a las nueve de la mañana del encargado de los separos del otro grupo, el elemento [REDACTED] recibí primero la lista de detenidos y el libro de registro de detenidos y un libro de registro de objetos personales, recordando que habían como tres o cinco detenidos, por lo que como siempre lo hacía, con mi relación de detenidos [REDACTED]

que los detenidos que aparecían en la relación estuvieran en los separos y después verifiqué que los objetos que aparecían anotados en el libro de objetos, físicamente estuvieran ahí y finalmente revisé el libro de registro de detenidos, y esto me acuerdo porque era lo que hacía cada vez que recibía la guardia de separos, recordando que esa fecha a la que me refiero, al revisar el libro de registro de detenidos me percaté que tenía tachado o borrado con corrector un registro que había realizado la guardia anterior, que más o menos abarcaba como dos renglones, o sea, que posiblemente se trataba del registro de ingreso de dos personas, pero como en ocasiones llegaba a suceder que cuando nos equivocábamos en un dato utilizábamos corrector, por lo que no le di importancia, pero después como al tercer día, un compañero de quien no recuerdo su nombre me preguntó que si me había enterado de que el comandante Corro le había dado un golpe en el rostro al comandante Pedro Hernández, yo le contesté que no, que no sabía nada y éste me dijo que el problema fue que el comandante Corro no quiso ingresar a los separos a dos personas que el comandante Pedro llevaba pero sin contar con el oficio de internamiento, además me comentó que habían discutido hasta llegar a los golpes, que esa discusión se realizó en las oficinas de la Dirección de la Policía Ministerial, y que los dos detenidos que llevaba el Comandante Pedro

EPDS XCS HUMANA S.
REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
ZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

187

éste los tuvo que sacar de los separos, donde sólo los tuvo como cinco minutos porque el comandante Corro le dijo que los sacara si no contaba con el oficio de internamiento, por lo que yo le pregunté qué cuándo había sucedido eso y me contestó que hacía como tres días, por lo que de inmediato deduje que eran las anotaciones que se encontraban borradas en el libro y que yo había visto al recibir la guardia de los preventivos o separos; recuerdo que el libro de registro de ingreso de detenidos era certificado por un secretario del Ministerio Público para que no se alterara, y éste contaba con diversos rubros, entre los que recuerdo: fecha; nombre del detenido; número de averiguación previa; delito; agente que lo ingresa; hora de ingreso; hora de salida; situación jurídica; en este último rubro se asentaba el destino que se le daba al detenido, es decir, si quedaba a disposición de la Dirección de averiguaciones previas, si quedaba libre por falta de pruebas, si pagaba fianza o si era trasladado a otro distrito judicial, ya que al área de separos únicamente podrían ingresar personas detenidas que tuvieran la orden emitida por un Ministerio Público o un Juez; en la fecha que estoy señalando, **Pedro Hernández**, era el encargado del grupo de Fuerza Policial de Alto Rendimiento, siendo éste un grupo especial que solo actuaba en asuntos especiales. Enseguida se formulan al declarante las siguientes preguntas:

1. Que diga el compareciente el nombre completo de la persona que refiere como comandante "Corro". Respuesta: El nombre completo es **Jonás** [REDACTED]. Que diga si recuerda quiénes eran el Procurador General de Justicia del Estado, el Subprocurador General de Justicia y el Director de la Policía Ministerial del Estado, en mayo de dos mil siete en que sucedieron los hechos a que se refiere. Respuesta: El Procurador General de Justicia del Estado [REDACTED] General de Justicia, no recuerdo quien era; y el Director de la Policía Ministerial [REDACTED] quién determinaba si los detenidos ingresaban a los separos o preventivos. Respuesta: El comandante de la guardia, en este caso era Segismundo Rafael Lorenzo García; 4. Que diga el compareciente si recuerda alguna o algunas personas que estuvieran en su guardia y en la guardia del quinto

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
COMPARECIDAS



grupo, en la fecha que refiere con anterioridad. Respuesta: En mi grupo, [REDACTED]

[REDACTED] dar [REDACTED] en le decíamos [REDACTED] y otros que no recuerdo; 5. Que diga el declarante si se enteró o escuchó quiénes fueron las personas que **Pedro Hernández** trató de ingresar a los separos en mayo de dos mil siete sin el oficio correspondiente. Respuesta: No me consta, pero todos los compañeros comentaban que eran los eperristas Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Cruz Sánchez, y esto lo decían porque días después de ese evento empezaron a salir publicaciones que señalaban la desaparición de

[REDACTED] esos eran los mismos que había [REDACTED] 6. Que diga si sabe de quién dependía operativamente el grupo FEPAR. Respuesta: Que yo sepa del Director de la Policía Ministerial del Estado, pero con previo acuerdo o autorización del Procurador General de Justicia del Estado, por tratarse de un grupo de operaciones especiales que atiende asuntos relevantes. Son todas las preguntas que se formulan al declarante. Por lo que no habiendo otro dato por asentar, se cierra la presente diligencia firmando los que en ella intervinieron. -----

DAMOS FE [REDACTED]

EL DECLARANTE [REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA. [REDACTED]

CIDASA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS